



México, D. F., a 12 de enero de 2016
Comunicado de Prensa CGCP/012/16

**PRESENTA LA CNDH MICROSITIO EN SU PÁGINA WEB,
PARA IMPULSAR EL DEBATE INFORMADO SOBRE
EL DERECHO HUMANO AL AGUA Y AL SANEAMIENTO**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) pone a disposición del público, a partir de hoy, los materiales con que cuenta relacionados con el derecho humano al agua y al saneamiento, mediante un micrositio en su página web, con el fin de promover un debate informado en el marco del proceso legislativo de la Ley General de Aguas.

Se busca que el instrumento normativo resultante observe los estándares internacionales, así como los principios y parámetros establecidos por el artículo 1º Constitucional, en particular los relativos a la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos.

Este Organismo Nacional, por conducto de su Sexta Visitaduría General, conoce, entre otros asuntos, de las probables violaciones a los derechos humanos cometidas por autoridades federales, en relación con las acciones y omisiones que contravengan las obligaciones y atribuciones jurídicamente establecidas para la protección y cuidado del agua.

Asimismo, la Sexta Visitaduría General lleva a cabo acciones de promoción y difusión que permiten dar a conocer la necesidad de velar por la protección de los derechos humanos en materia de agua.

Para esta Comisión Nacional, el derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. Por ello, el agua debe tratarse como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico.

A través de una reforma constitucional al párrafo sexto del artículo 4º, publicada el 8 de febrero de 2012, en el *Diario Oficial de la Federación*, se elevó a rango constitucional el derecho humano al agua y saneamiento, mientras que el 10 de junio de 2011 se reformó el artículo 1º constitucional para establecer que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección.

En el micrositio en la página web de la CNDH se encuentran las disposiciones constitucionales en materia de agua y saneamiento, las iniciativas que en la materia se debaten en las Cámaras de Diputados y Senadores, los tratados internacionales relacionados con el derecho humano al agua, así como los instrumentos declarativos y no convencionales, la jurisprudencia internacionales, los criterios jurisdiccionales nacionales, documentos conexos y un documento elaborado por esta Comisión Nacional, intitulado "*El Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento*".

Dichos materiales pueden ser consultados en el siguiente vínculo:

<http://appweb.cndh.org.mx/DerechoAgua>